

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

Verbal sumario (cancelación y reposición de título valor) N° 2020-00129

La publicación del extracto de la demanda efectuada por la parte demandante en el diario El Espectador el día 9 de junio de 2021 (fl. 88), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales respectivos.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no acreditó la notificación del auto admisorio a la parte demandada, y la representante legal del banco Agrario de Colombia confirió poder a la abogada Laura Natalia Díaz Moreno (fl. 61), el Despacho tiene a dicha entidad notificada por conducta concluyente, conforme a lo previsto en el artículo 301 del C. G. del P.

Por secretaría remítase al correo electrónico de la apoderada de la demandada copia de la demanda, anexos y el auto admisorio. Cumplido lo anterior, contabilícese el término de traslado respectivo (art. 91 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>121</u> fijado hoy <u>treinta y uno de agosto</u> de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

Sucesión N° 2015-00308

La comunicación procedente de la inmobiliaria Irene Szajowicz, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines procesales respectivos.

El escrito obrante a folio 416 del cd. 1, se pone en conocimiento del apoderado de los herederos mayores de edad.

De otra parte se REQUIERE a las partes para que den cumplimiento a lo convenido en la audiencia celebrada el pasado 26 de mayo de 2021 (fls. 384 y 385 cd. 1).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.


NAYLETH PAOLA MESTRE ARIAS
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2016-00677

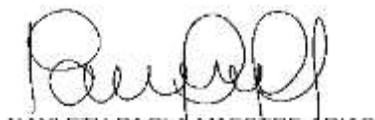
Previo a resolver sobre el poder de sustitución conferido a DAVID ENRIQUE ANGULO VIDES, apórtese certificación expedida por el director del consultorio Jurídico de la Universidad Militar Nueva Granada, en la que se acredite la calidad que ostenta a quien se le otorga el poder.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.


NAYLETH PAOLA MESTRE ARIAS
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2018-00229

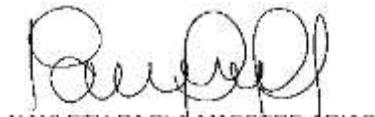
El oficio número 548 proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, en el cual informa el estado actual del proceso Ejecutivo número 2017-00020, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de la parte ejecutante y téngase en cuenta para los fines legales respectivos.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.


NAYLETH PAOLA MESTRE ARIAS
Secretaría